

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3497 /
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CANCELACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 09 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 963 de fecha 09.12.2013, de Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar adquisición de 25 colaciones, para atención de integrantes del Ballet Folclórico Municipal Quínoa, que se presentó el 07 de Diciembre de 2013, en la actividad folclórica de la agrupación folclórica Patria Joven de El Vaticano, adquisición que se realizó al proveedor Grandes Tiendas San Cristóbal, Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto total de \$ 39.250 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo.

AUTORIZASE adquisición de 25 colaciones para atención de integrantes del Ballet Folclórico Municipal Quínoa, que se presentó el 07 de Diciembre de 2013, en la actividad folclórica de la agrupación folclórica Patria Joven de El Vaticano, al proveedor Grandes Tiendas San Cristóbal, Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto total de \$ 39.250 iva incluido.

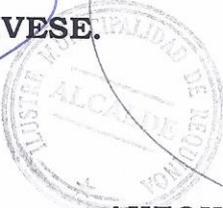
IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programas Culturales, Ballet Folclórico Quínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE